



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

VISTOS: N° 707-2011-GR/PR

El Oficio N° 1366-2011-GRS/GR-DRS.CC/DE-AO-RR.HH de fecha 15 de agosto del 2011 y otros documentos anexados.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2011-GR/PR según el artículo 3° inciso c. designó a ÁLVARO GAVINO VELARDE BENAVENTE, Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná- Caravelí.

Que, mediante Oficio N° 1366-2011-GRS/GR-DRS.CC/DE-AO-RR.HH del 15 de agosto del 2011 el Dr. Álvaro G. Velarde Benavente Director Ejecutivo de la Red de Salud Camaná – Caravelí solicita la rectificación de su segundo nombre en la referida Resolución Ejecutiva Regional, que dice: ÁLVARO GAVINO, el cual debe aclararse precisándose que su segundo nombre es: *GABINO*, tal y conforme consta en su documento de identificación nacional DNI el cual queda precisado sus nombres y apellidos como sigue: "ÁLVARO GABINO VELARDE BENAVENTE";

En tal efecto, según a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General indica que los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrativos siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso de lo solicitado no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional; en ese extremo debe rectificarse a instancia de los administrados.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR de Oficio el Artículo 3° inciso c. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 038-2011-GR/PR del 17 de Enero del 2011 en el sentido que el segundo nombre es GABINO, y no Gavino quedando precisado sus nombres y apellidos tal como sigue: "ÁLVARO GABINO VELARDE BENAVENTE".

ARTICULO 2°.- Notifíquese la presente conforme se ha realizado con la referida Resolución Ejecutiva Regional.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los VEINTE (20) días del mes de SEPTIEMBRE del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillen Benavides
Dr. Juan Manuel Guillen Benavides
PRESIDENTE